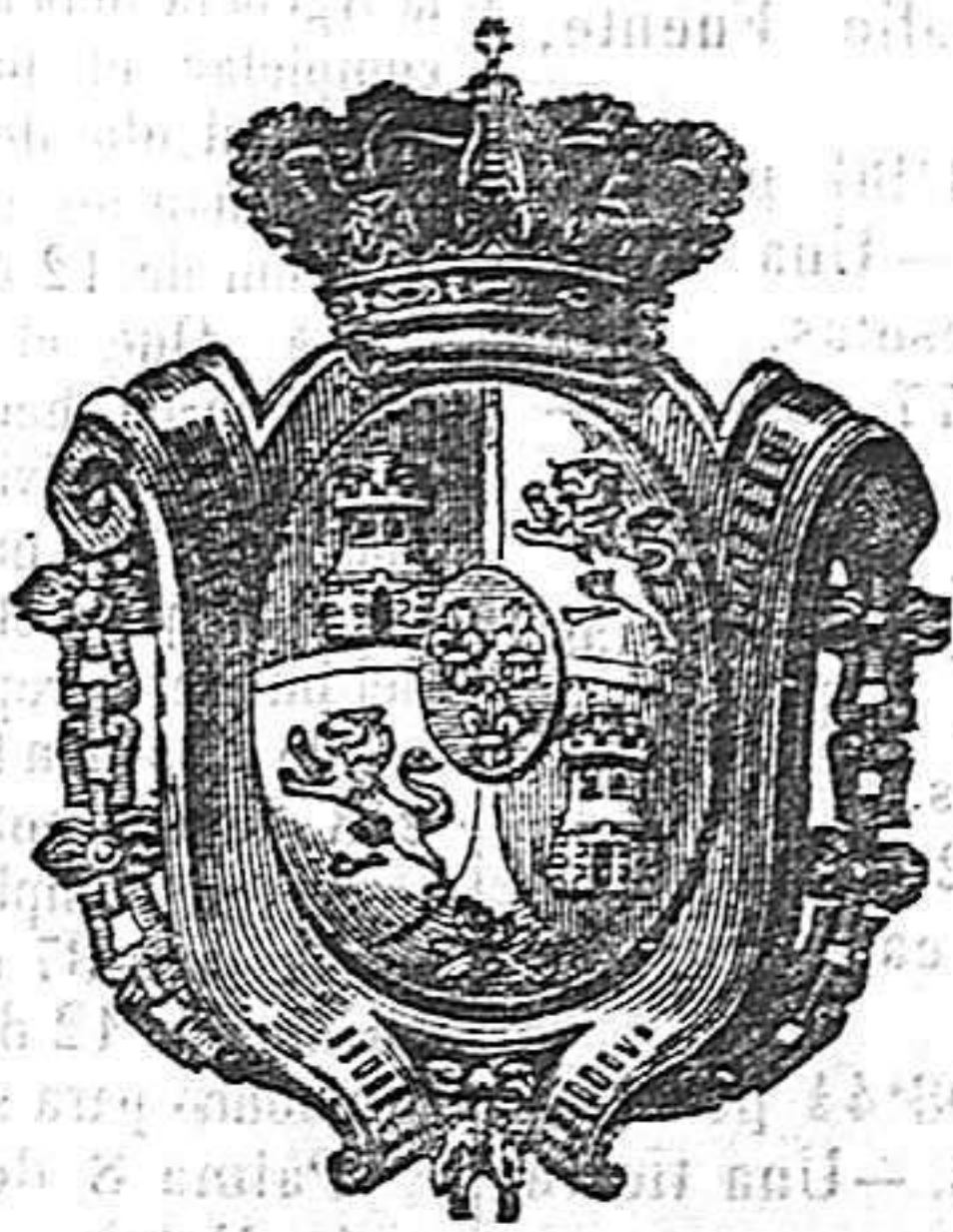


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3259

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido nombradas por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, en virtud de oposición, Maestras de las escuelas públicas elementales de niñas de Alforja, Batea, Benisanet y Corbera las Sras. D.^a María Pineda Sallés, D.^a Juana Boj García, D.^a Serafina Iglesias Boix y doña Francisca Servelló Agustí, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de las interesadas, las cuales pueden recoger de esta Secretaría sus correspondientes títulos administrativos, y á los efectos del art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Tarragona 11 de Agosto de 1899.—El Gobernador Presidente, Manuel Luengo.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3260

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Según me comunica la Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, en orden fecha 31 de Julio último, la Compañía Arrendataria ha declarado cesante al Inspector local de la Renta del Timbre en esta provincia, D. Antonio Mariana.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento del público y de las Autoridades.

Tarragona 9 de Agosto de 1899.—El Delegado de Hacienda, Federico Morcillo.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial y minas, correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el presente mes en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan, por los Auxiliares de la recaudación arrendataria que también se designan.

Canonja, 15 y 16.—Recaudadores D. José Bofarull y D. Antonio Ferré; local el de costumbre.

Tamarit, 15 y 16.—Recaudadores los mismos; local id.

Renau, 17 y 18.—Recaudadores los mismos; local id.

Secuita, 17 y 18.—Recaudadores los mismos; local id.

Perafort, 19 y 20.—Recaudadores los mismos; local id.

Pallaresos, 19 y 20.—Recaudadores los mismos; local id.

Morell, 21 y 22.—Recaudadores los mismos; local id.

Pobla, 21 y 22.—Recaudadores los mismos; local id.

Rourell, 23 y 24.—Recaudadores los mismos; local id.

Constantí, 23 al 25.—Recaudadores los mismos; local id.

Catllar, 26 y 27.—Recaudadores los mismos; local id.

Falset, 11 al 13.—Recaudadores D. Salvador Arbós, D. Enrique Arbós y D. Antonio Rodríguez; local Puente, 2 principal.

Marsá, 11 y 12.—Recaudadores los mismos; local Casa Consistorial.

Montroig, 12 al 14.—Recaudadores D. Domingo Morera, D. Tomás Pujol y D. José Capdevila; local id.

Borjas del Campo, 16 y 17.—Recaudadores los mismos; local id.

Maspujols, 16 y 17.—Recaudadores los mismos; local id.

Musara, 12 y 13.—Recaudadores los mismos; local id.

Castellvell, 16 y 17.—Recaudadores los mismos; local id.

Cambrils, 13 al 15.—Recaudadores los mismos; local Hospital.

Alforja, 17 al 19.—Recaudadores los mismos; local Casa Ayuntamiento.

Vilaplana, 20 y 21.—Recaudadores los mismos; local id.

Tarragona 10 de Agosto de 1899.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3262

Edicto de primera subasta de fincas

Don Enrique López Sánchez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del año 1897-98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 49.—Débito 23'88 pesetas.—Juan Arboix Mañosa.—Una tierra Planas Boada, 400 pesetas.

Núm. 196.—Débito 20'62 pesetas.—Magdalena Buscás, consorte de Llaberia.—Una tierra Aiguaverts, 160 pesetas.

Núm. 372.—Débito 68'39 pesetas.—José Estany Puigpelat.—Una tierra Burgá, 2.920 pesetas.

Núm. 389.—Débito 72'34 pesetas.—Agustín Fabregat Claramunt.—Una tierra Planas Boada, 3.280 pesetas.

Núm. 426.—Débito 42'85 pesetas.—Juan Ferré Monné.—Una tierra Planas y Forcas, 1.100 pesetas.

Núm. 430.—Débito 40'19 pesetas.—José Ferré Voltas.—Una tierra Matet, 880 pesetas.

Núm. 550.—Débito 41'42 pesetas.—Jaime Gras Gavaldá.—Una tierra Grasa, 1.000 pesetas.

Núm. 661.—Débito 41'52 pesetas.—Ramón Llonch Boada.—Una tierra Burgá, 1.180 pesetas.

Núm. 690.—Débito 96'55 pesetas.—José Marca Agramunt.—Una tierra Cuart, 4.140 pesetas.

Núm. 713.—Débito 20'46 pesetas.—Pablo Mariné Vallhourat.—Una tierra Sinch Pons, 1.260 pesetas.

Núm. 729.—Débito 20'62 pesetas.—Juan Martí Junyent.—Una tierra Monterols, 300 pesetas.

Núm. 776.—Débito 19'13 pesetas.—Antonio Mercadé Solé.—Una tierra San Roch, 500 pesetas.

Núm. 813.—Débito 72'34 pesetas.

—José Monné Grau y Josefa Socias Vidal.—Una tierra Hospitalera, 3.300 pesetas.

Núm. 1.072.—Débito 19'13 pesetas.—Juan Sanahuja Pellicé.—Una tierra Matet, 1.000 pesetas.

Núm. 1.152.—Débito 20'62 pesetas.—Teresa Sagrañes Marca.—Una tierra Grasa, 600 pesetas.

Núm. 1.259.—Débito 439'71 pesetas.—Ramón Vidiella Balar.—Una tierra Roquis, 29.640 pesetas.

Núm. 1.473.—Débito 23'40 pesetas.—Buenaventura Guri Solé.—Una tierra Las Serras, 990 pesetas.

Núm. 1.475.—Débito 47'77 pesetas.—María Baréns.—Una tierra Monterols, 590 pesetas.

Núm. 1.547.—Débito 89'18 pesetas.—Juan Miravall Sisart.—Una tierra Monterols, 5.805 pesetas.

Núm. 1.569.—Débito 32'20 pesetas.—Pablo Pamies García.—Una tierra Burgás, 690 pesetas.

Núm. 1.587.—Débito 13'48 pesetas.—José Prats consorte de Rosa Noqués.—Una tierra Burgás, 200 pesetas.

Núm. 1.657.—Débito 23'08 pesetas.—Juan Seritjol Badia.—Una tierra Mascalbó, 500 pesetas.

Núm. 1.702.—Débito 19'04 pesetas.—Pablo Valls Ribes.—Una tierra Camprodón, 300 pesetas.

Núm. 1.715.—Débito 17'77 pesetas.—José Vergés Ricart.—Quinta parte de una tierra Burgás, 600 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 22 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.^a Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Reus 4 de Agosto de 1899.—Enrique López.

Núm. 3263

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Ramón Folch Esqué, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897 á 1898, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 7.—Débito 34'06 pesetas.—José Alberich Ferré.—Una tierra Planas, 258 pesetas.

Núm. 26.—Débito 9'63 pesetas.—José Abella Masip.—Una tierra Sort, 109'20 pesetas.

Núm. 28.—Débito 11'22 pesetas.—Viuda de Miguel Aragónés Padreny.—Una tierra Sisquella, 61'34 pesetas.

Núm. 38.—Débito 55'94 pesetas.—Domingo Ciuraneta Ciuraneta.—Una tierra Olivera, 1.194'40 pesetas.

Núm. 41.—Débito 33'20 pesetas.—José Ciuraneta Porqueres.—Una tierra Coma de Cases, 992'80 pesetas.

Núm. 49.—Débito 12'44 pesetas.—Francisco Ciuraneta Masip.—Una tierra Peres, 181'47 pesetas.

Núm. 43.—Débito 8'52 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Portell, núm. 3, 100 pesetas.

Núm. 47.—Débito 30'91 pesetas.—Pablo Ciuraneta Cubells.—Una tierra Sort, 118'27 pesetas.

Núm. 41.—Débito 10'26 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Fuente, núm. 34, 183'34 pesetas.

Núm. 64.—Débito 54'80 pesetas.—Francisco Cubells Jové.—Una tierra Rabassada, 242'54 pesetas.

Y otra tierra Comellas, 163'60 ptas. Núm. 102.—Débito 18'84 pesetas.—José Estiarte Ciuraneta.—Una tierra Ortiell, 632'40 pesetas.

Núm. 116.—Débito 40'54 pesetas.—Ventura Filella Alberich.—Una tierra Corral Melones, 764'27 pesetas.

Núm. 122.—Débito 76'93 pesetas.—Juan Filella Saludes.—Una tierra Coll de la Creu, 916'80 pesetas.

Núm. 134.—Débito 11'72 pesetas.—Francisco Ferré Masip.—Una tierra Sisquella, 100 pesetas.

Núm. 135.—Débito 24'44 pesetas.—Francisco Ferré Filella.—Una tierra Sort, 217'34 pesetas.

Núm. 147.—Débito 16'17 pesetas.—Viuda de José Jové Ciuraneta.—Una tierra Cobalarna, 155'87 pesetas.

Núm. 150.—Débito 25'52 pesetas.—Antonio Jové Ciuraneta.—Una tierra Estiu clá, 428 pesetas.

Núm. 131.—Débito 7'62 pesetas.—El mismo.—Un patio calle Eras, sin número, 50 pesetas.

Núm. 171.—Débito 9'18 pesetas.—

Francisco Molas Parreu.—Una tierra Sisquella, 4'40 pesetas.

Núm. 151.—Débito 8'22 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Fuente, núm. 36, 83'34 pesetas.

Núm. 179.—Débito 11'96 pesetas.—Pedro Miralles Filella.—Una tierra Corral Melons, 138'27 pesetas.

Núm. 157.—Débito 8'77 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Torre, núm. 30, 116'67 pesetas.

Núm. 185.—Débito 40'56 pesetas.—Benito Piñol Pelegrí.—Una tierra Cobaloma, 368'67 pesetas.

Núm. 162.—Débito 12'25 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Fuente, núm. 1, 866'67 pesetas.

Núm. 186.—Débito 103'44 pesetas.—Francisco Piñol Viñes.—Una tierra Estoldran, 3.307'60 pesetas.

Núm. 207.—Débito 20'33 pesetas.—Ramón Rojals Filella.—Una tierra Comellares, 555'47 pesetas.

Núm. 219.—Débito 31'04 pesetas.—José Sancho Aran.—Una tierra Rabasada, 273'07 pesetas.

Núm. 193.—Débito 9'96 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Rincón, núm. 5, 183'34 pesetas.

Núm. 14.—Débito 9'09 pesetas.—Salvador Aguirre Ferré.—Una casa calle Balsa Pi, núm. 2, 133'34 pesetas.

Núm. 25.—Débito 8'54 pesetas.—Viuda de Antonio Abella Rué.—Una casa calle Arriba, núm. 10, 100 ptas.

Núm. 89.—Débito 9'07 pesetas.—José Estiarte Forné.—Una casa calle Eras, núm. 5, 133'34 pesetas.

Núm. 93.—Débito 21'63 pesetas.—José Filella Guiu.—Una casa calle Balsa, núm. 4, 150 pesetas.

Núm. 148.—Débito 8'38 pesetas.—José Masip Gomá.—Una casa calle Mayor, sin número, 100 pesetas.

Núm. 75.—Débito 51'12 pesetas.—José Ciuraneta Pardell.—Una tierra Mas, 1.422'27 pesetas.

Núm. 339.—Débito 17'38 pesetas.—José Alberich Cubells.—Una tierra Sisquella, 178 pesetas.

Núm. 346.—Débito 9'12 pesetas.—Miguel Ferrús Raduá.—Una tierra Codallas, 258'14 pesetas.

Núm. 349.—Débito 9'08 pesetas.—José Ferré Domenech.—Una tierra Sisquella, 122'40 pesetas.

Núm. 355.—Débito 10'01 pesetas.—Jaime Filella Preixens.—Una tierra Sisquella, 82'27 pesetas.

Núm. 357.—Débito 21'59 pesetas.—José Jové Pardell.—Una tierra Coll de la Creu, 893'34 pesetas.

Núm. 359.—Débito 16'92 pesetas.—Magin Lladó Miguel.—Una tierra Hostal, 132'80 pesetas.

Núm. 210.—Débito 9'88 pesetas.—José Alberich Abelló.—Una casa calle Balsa, núm. 6, 133'34.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 14 del actual, á las cuatro de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe

del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 8 de Agosto de 1899.—Ramón Folch.

Núm. 3264

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Domingo Lamata García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897-98, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 29.—Débito 14'70 pesetas.—Antonio Abella Boada.—Una tierra Coll de Noguera, 33'34 pesetas.

Núm. 51.—Débito 14'60 pesetas.—El mismo.—Una casa calle isla Santa Tecla, núm. 3, 633'34 pesetas.

Núm. 104.—Débito 68'85 pesetas.—Ramón Baldrich Aluja.—Una tierra Garita, 2078'54 pesetas.

Núm. 1.299.—Débito 14'20 pesetas.—El mismo.—Una casa calle de Arriba, 466'67 pesetas.

Núm. 323.—Débito 17'45 pesetas.—Pablo Folch Martí.—Una tierra Coll de Noguera, 622'40 pesetas.

Núm. 326.—Inés Concepción María Folch Sales.—Una tierra Costa del Chullado, 489'47 pesetas.

Núm. 451.—Débito 116'60 pesetas.—José Magriñá Solé.—Una tierra Era, 2182'54 pesetas.

Núm. 508.—Débito 21'45 pesetas.—Pablo Magriñá Iglesias.—Una tierra Costas, 636'67 pesetas.

Núm. 715.—Débito 7'55 pesetas.—El mismo.—Una casa calle de Arriba, 316'67 pesetas.

Núm. 590.—Débito 8'75 pesetas.—Isidro Pallejo Inglés.—Una tierra Estepa, 89'74 pesetas.

Núm. 856.—Débito 8'70 pesetas.—El mismo.—Una casa calle Isla San Miguel, núm. 55, 166'67 pssetas.

Núm. 660.—Débito 23'65 pesetas.—Ramón Pedrol Pedrol.—Una tierra Viñols, 526'67 pesetas.

Núm. 699.—Débito 18'85 pesetas.—Antonio Roca Amenós.—Una tierra Jallida, 208 pesetas.

Núm. 921.—Débito 12'75 pesetas.—Antonio Roca Amenós.—Una casa Muralla San Francisco, núm. 12, 416'67 pesetas.

Núm. 739.—Débito 39'30 pesetas.—Juan Roselló Barrat.—Una tierra Arcadas, 288'27 pesetas.

Núm. 803.—Débito 18'35 pesetas.—Juan Serra Canto.—Una tierra Coma Alandó, 179'20 pesetas.

Núm. 817.—Débito 98'30 pesetas.—Pedro Solé Bella.—Una tierra Carrens, 499'34 pesetas.

Núm. 888.—Débito 7 pesetas.—José Torruella Casas.—Una tierra Tosa, 168 pesetas.

Núm. 897.—Débito 19'50 pesetas.—Francisco Toses Pomes.—Una tierra Amalgue, 318'80 pesetas.

Núm. 1.182.—Débito 13'25 pesetas.

—El mismo.—Una casa calle Baluarte Santa Ana, 533'34 pesetas.

Núm. 1.183.—Débito 13'25 pesetas.—Otra casa calle Isla Santa Tecla, núm. 10, 533'34 pesetas.

Núm. 989.—Débito 11'50 pesetas.—José Amill Miró.—Una tierra Maset, 233'34 pesetas.

Núm. 1.073.—Débito 7'15 pesetas.—Juan Camell Carlaña.—Una tierra Samuntá, 128 pesetas.

Núm. 1.090.—Débito 6'60 pesetas.—Ramón Cartañá Recasens.—Una tierra Amalgué, 91'47 pesetas.

Núm. 1.172.—Débito 6'70 pesetas.—Teresa Miguel Sales.—Una tierra Samuntá, 148'27 pesetas.

Núm. 1.329.—Débito 9'30 pesetas.—Manuel Torrellas Vives.—Una tierra Coma Alandó, 252'80 pesetas.

Urbanas

Núm. 3.—Débito 11'20 pesetas.—Antonio Abella Mestres.—Una casa calle Isla Santa Tecla, núm. 33, 533'34 pesetas.

Núm. 69.—Débito 12'60 pesetas.—Teresa Anguera Pamies.—Una casa plaza Santa Ana, núm. 14, 483'34 pesetas.

Núm. 70.—Débito 19 pesetas.—El mismo.—Otra casa plaza Santa Ana, núm. 13, 483'34 pesetas.

Núm. 1.331.—Débito 10 pesetas.—Pablo Esteve Murtra.—Una casa calle Iglesia San Miguel, núm. 23, 216'67 pesetas.

Núm. 998.—Débito 4'35 pesetas.—Blas Roca Torrellas.—Un solar calle Dalt, núm. 66, 33'34 pesetas.

Núm. 157.—Débito 12 pesetas.—Pedro Bové Bove.—Una casa calle Nueva, 316'67 pesetas.

Núm. 279.—Débito 16'75 pesetas.—José Casanovas Calvet.—Una casa calle Isla San Miguel, 500 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 1.º de Septiembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Montblanch 3 de Agosto de 1899.—Domingo Lamata.